



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

Expte. nº

1191 021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 OCT 2021

VISTO el Acta suscrita con fecha 14 de octubre de 2021, en oportunidad de reunirse la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente de esta Casa, con la presencia de la Señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Ing. Aida Alicia OLMOS, del Señor Secretario de Gestión y Comunicación Institucional, Ing. Agr. Arturo Vicente SASSI y del Señor Secretario de Relaciones Internacionales, Mg. Horacio MADKUR en representación de la Universidad Nacional de Tucumán, y de los Señores Ángel Hugo MORALES, Juan ARQUEZ y Armando Benjamín FALCON por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán (A.P.U.N.T.); y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes, resuelven aprobar por unanimidad la implementación de la Capacitación "Ley Micaela", de carácter obligatorio para todo el personal No Docente de esta Universidad;

Que la Ley Nacional nº 27499, conocida como Ley Micaela, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación;

Que mediante Resolución nº 2345-019, el H. Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2021, adhiere a la referida Ley;

Que corresponde disponer la protocolización de la referida Acta Paritaria;

Por ello,

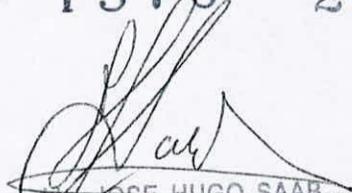
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente correspondiente a la reunión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante la cual se aprueba la implementación de la Capacitación "Ley Micaela" para todo el personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese mediante circular a todos los organismos, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº
mgb

1576 2021


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AC/DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN